



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2000-09848-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2000 - 09848
PROCESO: EJECUTIVO

De la comunicación allegada por el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, infórmese que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes allegada, toda vez, que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, decretado en auto del 20 de junio de 2016. Oficiése.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
010 31 ENE 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

PG